

Sr. D.
Alejandro Perales Albert
Presidente
AUC
c/ Cavanilles, 29, 2º D
28007 MADRID

Madrid, 7 de noviembre de 2008

ASUNTO: AUC vs. LICORES ALMENDRALEJO, S.L.

Muy señor nuestro:

En relación con la misma nos es grato informarle de que una vez recibida su reclamación fue tramitada, según el procedimiento que tiene establecido Autocontrol, dando audiencia a la empresa reclamada.

La empresa reclamada, nos ha informado que "...Admitimos que nuestra web no está adecuada a dicha normativa, y que corregiremos la anomalía lo antes posible."

A la vista de esta respuesta entendemos que se ha producido, por dicha empresa, una aceptación de la reclamación y un compromiso de cese. Por ello, consideramos resuelta la reclamación sin que sea necesario su traslado al Jurado.

Atentamente,



José Domingo Gómez Castillo
Director General